Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA)

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, e Informe de los auditores independientes del 20 de febrero de 2026

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA)

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2025 y 2024

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera y estados de resultados	5
Estados de valuación de cartera de inversión	6
Notas a los estados financieros	9

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
México

Tel: +52 (55) 5080 6000
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y a los Accionistas de Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultados y los estados de valuación de cartera de inversión correspondientes a los años que terminaron en esas fechas y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Inversiones en instrumentos financieros (Véase el Estado de valuación de cartera de inversión)

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en instrumentos financieros con base en lo establecido en el anexo 5 de los criterios contables apartado A-2 "Aplicación de normas particulares" de acuerdo con la NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros" considerando las normas relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

El Fondo de Inversión a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Las inversiones en instrumentos financieros representan el 98% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos financieros clasificados de acuerdo con los Criterios Contables como instrumentos financieros negociables, por lo que la existencia y valuación de las inversiones en instrumentos financieros tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este rubro consistieron en:

- Probar la existencia e integridad de las inversiones en instrumentos financieros a través del cotejo del total de inversiones en instrumentos financieros de la cartera de inversión del Fondo de Inversión contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL"), el cual obtuvimos directamente de INDEVAL a través de confirmación.

- Probar la valuación de las inversiones en instrumentos financieros mediante un recálculo independiente de las inversiones en instrumentos financieros utilizando los precios proporcionados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (el "Proveedor de precios") a través de una confirmación a dicho proveedor. Además, se realizó el recálculo comparativo con los precios de otro proveedor de precios independiente.

- Validar la revelación de las inversiones en instrumentos financieros incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en la NIF C-2 "Inversiones en instrumentos financieros" del anexo 5 de los Criterios Contables, comparando y confirmando la revelación de las jerarquías de valores conforme a lo proporcionado por el Proveedor de precios, a su vez comparando con un proveedor de precios independiente.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros

La Administración del Fondo de Inversión es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Deloitte.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno del Fondo de Inversión, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Arnulfo Rafael Durán Vieyra
Ciudad de México, México
20 de febrero de 2026

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA).

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Situación Financiera
(Notas 1 y 2)
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de las acciones que se presentan en pesos)

ACTIVO	2025	2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	$ 902	$ -
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Instrumentos financieros negociables	759,304	279,510
DEUDORES POR REPORTO	12,853	9,663
CUENTAS POR COBRAR (NETO)	1,892	397
PAGOS ANTICIPADOS Y OTROS ACTIVOS (NETO)	53	28
TOTAL ACTIVO	**$ 775,004**	**$ 289,598**

PASIVO	2025	2024
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	$ 1,095	$ 362
PASIVO POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
Impuestos causados	23	6
TOTAL PASIVO	**$ 1,118**	**$ 368**
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social		
Mínimo fijo	1,100	1,100
Variable	753,812	299,959
Prima en venta de acciones	2,649	(5,077)
CAPITAL GANADO		
Resultados acumulados	(6,751)	(303)
Resultado del ejercicio	23,076	(6,448)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**$ 773,886**	**$ 289,231**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$ 775,004**	**$ 289,598**

CUENTAS DE ORDEN	2025	2024
Capital social autorizado	90,001,100	90,001,100
Acciones emitidas	90,001,100,000	90,001,100,000
Colaterales recibidos por la entidad	12,853	9,663

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de $754,912 y $301,059.
Las notas adjuntas y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son parte de los estados financieros.

Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

La Sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó al 31 de diciembre de 2025 el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones sin expresión de valor nominal, correspondientes a la Serie A en 1.046738, Serie B0CO en 1.027689, Serie B0FI en 1.025132, Serie B0NC en 0.000000, Serie B1CO en 0.000000, Serie B1FI en 0.973476, Serie B1NC en 0.000000, Serie B2CO en 0.000000, Serie B2FI en 1.039589 y Serie B2NC en 0.000000 . Al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a la Serie A en 0.965466, Serie B0CO en 0.960963, Serie B0FI
Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultada en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Díaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA).

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión
(Notas 1 y 2)
A 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de los títulos que se presentan en pesos)

31 de diciembre de 2025

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
0.12% EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO													
Efectivo y equivalentes de efectivo sin restricción													
	040124	9268299	CHD	-	N/A	50,112	50,112	-	18.036160	904	18.008000	902	0
										904		**902**	
98.22% INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES													
98.22%	**Inversión en instrumentos financieros de capital**												
Acciones extranjeras													
	AWK	*	1ASP	-	ALTA	10,541	10,541	195,124,000	2,373.960000	25,024	2,350.044000	24,771	0
	BE	*	1ASP	-	ALTA	5,700	5,700	236,511,000	1,442.920000	8,225	1,564.715120	8,919	0
	BLX	N	1ASP	-	ALTA	31,385	31,385	102,767,000	366.160000	11,492	332.586686	10,438	0
	CEG	*	1ASP	-	ALTA	3,597	3,597	312,406,000	6,196.495936	22,289	6,361.686160	22,883	0
	CWEN	*	1ASP	-	ALTA	26,329	26,329	126,421,000	657.522300	17,312	598.946080	15,770	0
	EDPR	N	1ASP	-	ALTA	73,155	73,155	1,050,633,122	242.322534	17,727	254.564041	18,623	0
	ENEL	N	1ASP	-	ALTA	166,786	166,786	10,033,100,000	165.107430	27,538	187.688122	31,304	0
	EOAN	N	1ASP	-	ALTA	83,874	83,874	2,612,093,274	341.724383	28,662	340.828268	28,587	0
	ES	*	1ASP	-	ALTA	14,102	14,102	375,189,000	1,186.290000	16,729	1,212.478640	17,098	0
	WCN	N	1ASP	-	ALTA	11,224	11,224	257,114,000	3,414.964835	38,330	3,157.882880	35,444	0
	ETR	*	1ASP	-	ALTA	15,067	15,067	446,597,000	1,682.801153	25,355	1,664.479440	25,079	0
	FSLR	*	1ASP	-	ALTA	3,462	3,462	107,308,000	3,604.083310	12,477	4,704.229840	16,286	0
	FTS	N	1ASP	-	ALTA	18,165	18,165	505,519,000	919.247220	16,698	935.335520	16,990	0
	GEV	*	1ASP	-	ALTA	1,116	1,116	272,083,576	9,480.779974	10,581	11,769.488560	13,135	0
	GRE	N	1ASP	-	ALTA	13,868	13,868	28,079,600	1,474.536669	20,449	1,820.428900	25,246	0
	HER	N	1ASP	-	ALTA	300,223	300,223	1,467,940,000	89.168613	26,770	84.995635	25,518	0
	IBE	N	1ASP	-	ALTA	103,581	103,581	6,681,230,000	331.533519	34,340	390.409055	40,439	0
	ITRI	*	1ASP	-	ALTA	10,484	10,484	45,801,400	2,216.171550	23,234	1,672.222880	17,532	0
	NEE	*	1ASP	-	ALTA	30,679	30,679	2,082,610,000	1,432.616433	43,950	1,445.682240	44,352	0
	NGG	N	1ASP	-	ALTA	12,478	12,478	992,309,000	1,355.561895	16,915	1,392.918800	17,381	0
	NXT1	*	1ASP	-	ALTA	13,079	13,079	148,387,000	1,473.888121	19,277	1,568.676880	20,517	0
	PCG	*	1ASP	-	ALTA	74,659	74,659	2,197,910,000	270.686525	20,209	289.388560	21,605	0
	RSGA	*	1ASP	-	ALTA	6,524	6,524	310,000,000	4,208.292000	27,455	3,816.435440	24,898	0
	RUN	*	1ASP	-	ALTA	36,672	36,672	232,042,000	352.190000	12,916	331.347200	12,151	0
	SSEP	N	1ASP	-	ALTA	89,778	89,778	1,207,050,000	463.533706	41,615	527.927318	47,396	0
	SU	N	1ASP	-	ALTA	5,384	5,384	560,760,171	4,990.679635	26,870	4,966.535989	26,740	0
	SVT	N	1ASP	-	ALTA	26,332	26,332	301,085,000	691.383465	18,206	675.717894	17,793	0
	TT	N	1ASP	-	ALTA	3,437	3,437	221,739,000	7,961.328103	27,363	7,008.713600	24,089	0
	VWS	N	1ASP	-	ALTA	35,132	35,132	1,006,610,000	482.350000	16,946	490.918798	17,247	0
	WMI	*	1ASP	-	ALTA	9,637	9,637	402,867,000	4,102.528157	39,536	3,956.537680	38,129	0
	XEL	*	1ASP	-	ALTA	27,607	27,607	591,540,000	1,425.050936	39,341	1,330.070880	36,719	0
	XYL	*	1ASP	-	ALTA	6,616	6,616	243,469,000	2,452.515416	16,226	2,452.329440	16,225	0
										750,057		**759,304**	
1.66% REPORTOS													
Deudores por reporto													
	BONDESF	280615	LF	7.280000	mxAAA	129,054	129,054	831,645,000	99.551110	12,847	99.591373	12,853	0
										12,847		**12,853**	
100.00%	**Cartera total**									**$ 763,808**		**$ 773,059**	

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA).

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Valuación de Cartera de Inversión
(Notas 1 y 2)
A 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos, excepto precios de los títulos que se presentan en pesos)

31 de diciembre de 2024

%	Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable o contable total	Días por vencer
96.66%	**INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES**												
96.66%	**Inversión en instrumentos financieros de capital**												
	Acciones extranjeras												
	AWK	*	1ASP	-	ALTA	4,445	4,445	194,863,000	2,707.593259	12,035	2,599.712221	11,556	0
	BE	*	1ASP	-	ALTA	7,804	7,804	227,643,000	520.298603	4,060	463.809209	3,620	0
	BLX	N	1ASP	-	ALTA	23,058	23,058	102,762,850	455.441700	10,502	416.931891	9,614	0
	CARR	*	1ASP	-	ALTA	7,968	7,968	902,752,000	1,432.719848	11,416	1,425.466754	11,358	0
	CMS1	*	1ASP	-	ALTA	10,335	10,335	298,729,000	1,340.117434	13,850	1,391.845285	14,385	0
	CWEN	*	1ASP	-	ALTA	11,259	11,259	124,791,000	552.371640	6,219	542.955400	6,113	0
	EDPR	N	1ASP	-	ALTA	27,685	27,685	1,039,860,000	255.392637	7,071	217.107399	6,011	0
	ENEL	N	1ASP	-	ALTA	115,979	115,979	10,156,800,000	149.416301	17,329	148.904537	17,270	0
	EOAN	N	1ASP	-	ALTA	55,533	55,533	2,611,660,000	263.842541	14,652	244.029582	13,552	0
	FSLR	*	1ASP	-	ALTA	2,280	2,280	107,047,000	4,136.352675	9,431	3,680.402296	8,391	0
	FTS	N	1ASP	-	ALTA	7,386	7,386	495,295,000	864.538128	6,385	868.102153	6,412	0
	IBE	N	1ASP	-	ALTA	57,483	57,483	6,364,250,000	281.815002	16,200	287.602431	16,532	0
	ITRI	*	1ASP	-	ALTA	3,874	3,874	44,962,800	2,202.400509	8,532	2,267.465282	8,784	0
	NEE	*	1ASP	-	ALTA	9,807	9,807	2,046,877,669	1,526.943341	14,975	1,497.095101	14,682	0
	NGG	N	1ASP	-	ALTA	9,693	9,693	977,196,000	1,257.305976	12,187	1,240.861918	12,028	0
	PEG	*	1ASP	-	ALTA	11,276	11,276	498,162,000	1,692.897113	19,089	1,764.396221	19,895	0
	REE	N	1ASP	-	ALTA	34,482	34,482	537,131,198	364.043081	12,553	356.800009	12,303	0
	RSGA	*	1ASP	-	ALTA	3,115	3,115	314,068,000	4,162.245354	12,965	4,201.221822	13,087	0
	SSEP	N	1ASP	-	ALTA	27,969	27,969	1,105,520,000	451.262397	12,621	419.037107	11,720	0
	SVT	N	1ASP	-	ALTA	14,603	14,603	300,175,000	668.498653	9,762	655.202658	9,568	0
	TT	N	1ASP	-	ALTA	1,013	1,013	225,670,000	7,645.715475	7,745	7,713.099115	7,813	0
	VIE	N	1ASP	-	ALTA	8,167	8,167	704,212,000	624.873676	5,103	586.233226	4,788	0
	WCN	N	1ASP	-	ALTA	3,706	3,706	258,040,000	3,633.835467	13,467	3,583.087982	13,279	0
	WMI	*	1ASP	-	ALTA	2,331	2,331	401,315,000	4,387.205834	10,227	4,213.960391	9,823	0
	XEL	*	1ASP	-	ALTA	9,096	9,096	571,582,925	1,317.871980	11,987	1,410.013408	12,825	0
	XYL	*	1ASP	-	ALTA	1,693	1,693	242,893,000	2,556.478041	4,328	2,422.834058	4,101	0
										284,691		**279,510**	
3.34%	**REPORTOS**												
	Deudores por reporto												
	BONDESF	270114	LF	10.150000	mxAAA	95,346	95,346	602,455,000	100.012849	9,536	100.069245	**9,541**	0
	BONOS	260903	M	10.150000	mxAAA	1,241	1,241	3,461,352,000	98.033473	122	98.088753	**122**	0
										9,658		**9,663**	
100.00%	**Cartera total**									**$ 294,349**		**$ 289,173**	

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultados en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Díaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (VXINFRA).

Administrado por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.
Calzada Legaria No. 549, Torre 2, Colonia Diez de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250, Ciudad de México, México.

Estados de Resultados
(Notas 1 y 2)
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025	2024
Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	$ 9,245	$ (5,183)
Resultado por compraventa	10,241	(1,062)
Ingresos por intereses	14,982	1,281
TOTAL DE INGRESOS DE LA OPERACIÓN	**$ 34,468**	**$ (4,964)**
Servicios administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	6,132	724
Servicios administrativos y de distribución pagados a otras entidades	112	148
Gastos por intereses	769	61
Otros egresos de la operación	1,183	166
Gastos de administración y promoción	3,196	385
TOTAL DE EGRESOS DE LA OPERACIÓN	**$ 11,392**	**$ 1,484**
RESULTADO NETO	**$ 23,076**	**$ (6,448)**

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el fondo, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.
Los estados financieros adjuntos son publicados en la página de Internet: https://www.covaf.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y puede ser consultada en la página de Internet: https://www.cnbv.gob.mx.

Lic. Roberto Alberto Manuel Cano Díaz
Director de la Operadora/Administradora

C.P. Fernando Manuel Gómez Moya
Contralor Normativo de la Operadora / Administradora

(Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos, excepto valores unitarios y precios por acción)

1. Constitución y actividades del Fondo de Inversión

Fondo Valmex de Capitales en Infraestructura Sustentable, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (el "Fondo de Inversión"), se constituyó el 25 de enero de 2023, y el capital social fijo lo posee al 100% por Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la "Sociedad Operadora"), es un Fondo de Inversión de Renta Variable de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión"). En el prospecto se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, así como el régimen de inversión a que se encuentra sujeto el Fondo de Inversión.

Su objeto social es realizar operaciones exclusivamente con activos objeto de inversión, con recursos provenientes de la colocación de sus acciones, con clave de emisión VXINFRA, representativas de su capital social, enfocándose principalmente en inversiones de largo plazo con base en un modelo de asignación óptima de recursos, aprovechando los posibles instrumentos de inversión de renta variable o de deuda, tanto nacionales y extranjeros. Para tales efectos, el fondo realiza inversiones relacionadas con el sector de infraestructura sustentable (que contribuyen hacia una menor emisión de gases de efecto invernadero y que utilicen las mejores prácticas en factores ambientales), de manera directa en los diferentes instrumentos a través de acciones nacionales y extranjeras, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS y/o REITs) nacionales o internacionales, y mecanismos de inversión colectiva, Trackers (Deuda y Capitales) y/o Exchange Traded Funds (ETFs por sus siglas en inglés) listados en el SIC o en las bolsas de valores, y/o en fondos de inversión de deuda y renta variable nacionales, así como valores gubernamentales y bancarios. Así mismo, la inversión podrá realizarse en acciones listadas en el SIC o en las bolsas de valores y chequeras denominadas en otras monedas (dólares), ya sean domiciliadas en México o en Estados Unidos, y reportos, el Fondo de Inversión se apega a las disposiciones establecidas por la Ley de Fondos de Inversión (la "LFI"), la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y demás disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión y por Banco de México ("Banxico").

La Sociedad Operadora supervisa el régimen de inversión del Fondo de Inversión y determina sus políticas de inversión, adquisición y elección de valores de acuerdo con el prospecto de información al público inversionista (el "Prospecto"), observando las disposiciones de la Comisión emitidas a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

El Fondo de Inversión no cuenta con personal propio, los servicios contables y de valuación le son proporcionados por Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión ("Operadora Covaf") y los servicios de administración son proporcionados por la Sociedad Operadora.

Los servicios de distribución, promoción, asesoría y compraventa de las acciones del Fondo de Inversión los realiza la Sociedad Operadora a través de diversas distribuidoras con las que tiene celebrados contratos de adhesión de comisión mercantil y prestación de servicios para la distribución de acciones.

La determinación del valor de mercado de cada una de las series accionarias se lleva a cabo por Operadora Covaf, sociedad valuadora y compañía independiente del Fondo de Inversión, en los términos de la LFI y conforme a las disposiciones de la Comisión, se encuentra a cargo de esta función.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es 12.56% y 16.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fue de 3.69% y de 4.21%, respectivamente.

La moneda funcional del Fondo de Inversión es el peso mexicano.

Negocio en marcha - Los estados financieros del Fondo de Inversión han sido preparados sobre la base de empresa en funcionamiento.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Fondo de Inversión, las cuales se describen en la Nota 4, la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fondo de Inversión y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. El Fondo de Inversión determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados.

El seguimiento es parte de evaluación continua del Fondo de Inversión de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Fondo de Inversión considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiera. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el Proveedor de Precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Fondo de Inversión requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el Proveedor de Precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Fondo de Inversión que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Administración del Fondo de Inversión continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fondo de Inversión puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando el Fondo de Inversión tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios de contabilidad para los fondos de inversión, (los “Criterios Contables”) emitidos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable “A-1” Esquema básico del conjunto de Criterios de Contabilidad aplicables a fondos de inversión” de la Comisión, la contabilidad del Fondo de Inversión se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) aplicables en México, definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (el “CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los fondos de inversión realizan operaciones especializadas.

Los Criterios Contables señalan que la Comisión emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la Comisión para las sociedades operadoras de fondos de inversión y en segundo término para Fondo de Inversión, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas, se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América ("US GAAP", por sus siglas en inglés) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Cambios en políticas contables

a. Cambios contables

Durante 2025 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

Estas normas entraron en vigor para los ejercicios que iniciaron a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores – se hacen precisiones para consistencia con la definición de "reclasificación".

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias – se realizaron modificaciones para efectos de consistencia con las modificaciones a otras normas que requieren revelaciones de nuevos riesgos y cambios que hubieran ocurrido en el periodo. Adicionalmente, se aclara que se requiere la revelación de políticas importantes en las notas a los estados financieros de fechas intermedias y el reconocimiento de partidas devengadas conforme a los requerimientos de la NIF A-1.

NIF B-17, Determinación del valor razonable – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo de Inversión son las siguientes:

Saldos en moneda extranjera - Se registran al tipo de cambio de la fecha de operación y para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros informado por el Proveedor de Precios el día de la valuación. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas se aplican a resultados en el rubro Ingresos o gastos por intereses, según corresponda.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Se integran por depósitos bancarios del país denominados en dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se valúan diariamente a su valor razonable con el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por Banxico.

Los rendimientos que generan, así como la utilidad o pérdida en cambios se reconocen como un ingreso o gasto por intereses, mientras que los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados en el rubro “Resultado por valuación a valor razonable”.

Inversiones en instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con las Disposiciones de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros el Fondo de Inversión deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de estas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Fondo de Inversión maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Fondo de Inversión designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Fondo de Inversión no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

El valor razonable es determinado de la manera descrita en la Nota 13.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Fondo de Inversión. De conformidad con los Criterios Contables de la Comisión el Fondo de Inversión deberá de notifica a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Fondo de Inversión mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos por intereses”.

Operaciones de reporto - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, el Fondo de Inversión reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

- Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de Reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, Custodia y administración de bienes (“Criterio Contable B-9”) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento, exista incumplimiento por parte de la reportada, o la reportadora ejerza el derecho de venta o dación en garantía del colateral recibido.

Proveedor de Precios - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (empresa independiente del Fondo de Inversión), proveedor autorizado por la Comisión.

Registro de operaciones - En cumplimiento con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, el Fondo de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores a la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24 y 48 horas se reconocen en el rubro de “Cuentas por cobrar (neto)” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente.

Acciones propias - El precio de valuación de las acciones del Fondo de Inversión es determinado en forma diaria por Operadora Covaf. Dicho precio es el resultado de dividir la suma de los activos disminuidos de los pasivos (activos netos), entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo de Inversión. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de la plataforma del servicio de divulgación de información de fondos de inversión de Operadora Covaf.

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de estas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clases de acciones podría ser distinto del que corresponda al valor contable de la totalidad de las acciones. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las acciones del Fondo de Inversión otorgan derechos y obligaciones especiales para las diferentes clases accionarias.

Las acciones propias recompradas a los inversionistas son reducidas del capital social pagado en la misma fecha de su adquisición y son traspasadas a acciones en tesorería.

- Prima en venta de acciones - La diferencia entre el valor nominal intrínseco de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una Prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal intrínseco, se registra como un cargo o abono a la Prima en venta de acciones.

Ingresos y egresos – El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos y egresos de la siguiente forma:

- Resultado por valuación a valor razonable - Estará conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, los colaterales vendidos, así como divisas vinculadas a su objeto social, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.

- Resultado por compraventa- Se registran el día en que las operaciones de venta de valores de la cartera son efectuadas, determinándose el costo de venta por el método de costo promedio total, reconociéndose en resultados el neto entre el precio de venta y el valor en libros dentro del rubro “Resultado por compraventa”.

- Ingresos por Intereses - Se incluyen en el estado de resultados conforme se devengan, incluyendo los rendimientos devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente reconociéndose dentro del rubro “Ingresos por intereses”.

- Premios por reportos - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período la parte proporcional del premio que corresponda en la cuenta de “Premios cobrados por reporto”, calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.

Cuentas de orden - Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo con la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- Colaterales recibidos por el fondo de inversión: Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Fondo de Inversión como reportadora.

Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable del Fondo de Inversión.

Impuesto sobre la renta retenido - El impuesto retenido a los rendimientos de la cartera de inversión en tenencia del Fondo de Inversión, se reconoce diariamente en el rubro de “Gastos de administración” del estado de resultados y el pasivo en el rubro de “Impuesto a la utilidad por pagar”.

Estado de valuación de cartera de inversión - Los Criterios Contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación del estado de variaciones en el capital contable.

Administración integral de riesgos (información no auditada) - La gestión del riesgo se considera por el Fondo de Inversión como un elemento competitivo de carácter estratégico con el objetivo último de maximizar el valor generado para el accionista. Esta gestión está definida, en sentido conceptual y organizacional, como un tratamiento integral de los diferentes riesgos, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgo Operativo (incluyendo Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico), asumidos por el Fondo de Inversión en el desarrollo de sus actividades.

La Sociedad Operadora cuenta con diferentes órganos corporativos encargados de la identificación, medición, monitoreo, información, supervisión y control de riesgos en concordancia con las normas aplicables. El objetivo de la Administración de Riesgos es mantener un posicionamiento “riesgo y rendimiento” dentro de los parámetros definidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora; los cuales están plasmados en el prospecto de información de cada Fondo de Inversión.

En cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de carácter prudencial en materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a los Fondos de Inversión emitidas por la Comisión, el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora acordó la constitución del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Sociedad Operadora, funcionando bajo los lineamientos indicados en las citadas disposiciones. Este Comité sesiona mensualmente y vigila que las operaciones se ajusten a los objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora para la Administración Integral de Riesgos.

El Comité de Administración Integral de Riesgos a su vez delega en el Responsable de Riesgos la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas; asimismo le otorga facultades para autorizar excesos a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración de la Sociedad Operadora sobre dichas desviaciones.

Riesgo de Mercado

La medición del riesgo de mercado cuantifica la perdida potencial dentro de un plazo en particular en el valor de las posiciones asumidas como consecuencia de cambios en las variables de mercado.

La metodología utilizada para medir el riesgo de mercado es “VaR” histórico. El VaR es el monto en pesos de pérdida esperada bajo condiciones normales del mercado en un intervalo de tiempo determinado a un nivel de confianza dado. Esta cifra resume la exposición de la cartera del Fondo de Inversión al riesgo de mercado, suponiendo cierta probabilidad de un movimiento adverso. Actualmente se usa un horizonte temporal de 1 día para cada Fondo de Inversión y nivel de confianza de 97.5%.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial por falta de pago de un emisor o contraparte en las inversiones que efectúa el Fondo de Inversión. La medición se realiza con el modelo CyRCE el cual es un modelo de impago desarrollado por el Banco de México que, a partir de una cartera de créditos, proporciona una forma funcional de la distribución de pérdidas, suponiendo que esta puede caracterizarse por su media y su varianza, brindando además una cuantificación precisa de la manera que la concentración contribuye al riego de la cartera. Utiliza un nivel de confianza de 97.5% y la matriz de transición global de Standard and Poor’s.

Riesgo de Liquidez

Es aquel al que está expuesto el Fondo de Inversión derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada de valores en los que invierta el Fondo, a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra. La pérdida condicional dada la venta anticipada de una proporción del total de los activos del Fondo de Inversión, se calcula a partir de los porcentajes de liquidez de cada uno de los instrumentos que componen la cartera, entre más líquido sea el instrumento, mayor será su porcentaje de liquidez, de forma que los límites de liquidez asociados a los fondos son un requerimiento mínimo de liquidez.

Riesgo Operativo

Es aquel relacionado con las pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores de procesamiento y almacenamiento de las operaciones, o en la transmisión de la información, así como por fraudes o robos.

La medición se calcula con base a la frecuencia y el impacto de los riesgos clasificados, y la definición de matrices de riesgos y controles, para todos los procesos en la Sociedad Operadora. De acuerdo con los niveles de tolerancia establecidos como Bajo, Medio y Alto, se definen estrategias. El riesgo operativo incluye riesgo tecnológico y legal.

5. Prospecto de información

Con fecha 9 de abril de 2025, la Comisión autorizó mediante oficio No. 157/451/2025 las modificaciones al prospecto de información al público inversionista en los términos previstos en el artículo 9 de la LFI.

6. Inversión en instrumentos financieros y régimen de inversión

La metodología de valuación de estas inversiones se revela en la Nota 4.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros negociables es de 1 año.

Durante 2025 y 2024, el Fondo de Inversión reconoció en el estado de resultados dentro del rubro “Resultado por valuación a valor razonable” un importe neto de $9,245 y -$5,183 respectivamente.

Las características de los instrumentos que integran los títulos para negociar de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan en el Estado de valuación de Cartera de Inversión.

Régimen de inversión

Las inversiones en valores que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión del Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se sujetan a los parámetros de inversión vigentes a la fecha de los estados financieros, los cuales se incluyen en el Prospecto, el cual puede ser consultado en la página https://operadoravalmex.mx.

De conformidad con el artículo 11 fracción II de la LFI, la Sociedad Operadora, a través de su propio consejo de administración, establece y revisa las políticas de inversión y operación de los fondos de inversión tomando en cuenta si las inversiones resultan razonables para el mismo, la inexistencia de conflictos de interés, así como el apego al objetivo y horizonte de inversión.

El Fondo de Inversión opera con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión conforme lo señalan los Artículos 16 y 25 de la LFI y las Disposiciones de Carácter General expedidas por la Comisión.

Los porcentajes de inversión y operación se computan diariamente, con relación al activo base para cálculo de parámetros establecido por la Comisión.

7. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre de 2025 a 2024, las operaciones en reporto se integran como sigue:

Reportadora

Instrumento	2025			2024		
	Deudores por reporto	Colateral recibido	Intereses por reporto	Deudores por reporto	Colateral recibido	Intereses por reporto
Valores gubernamentales	$ 12,853	$ 12,853	$ 1,447	$ 9,663	$ 9,663	$ 263

El monto de los intereses reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a $1,447 y $263 respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro “Ingresos por intereses”, con una tasa promedio de 7.28% y 10.15% respectivamente de las operaciones relevantes. El plazo promedio de las operaciones de reporto vigentes es por un plazo máximo de 2 días.

8. Valuación de activos

La entidad a cargo de la valuación de las acciones del Fondo de Inversión es Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión, la cual determina el precio de las acciones del Fondo de Inversión, de acuerdo con la Ley y a las Disposiciones.

Covaf determinó el precio de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el Proveedor de Precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones como sigue (en pesos):

Serie	2025		2024	
	Valor nominal	Precio de la acción	Valor nominal	Precio de la acción
A	$ 1.00	$ 1.046738	$ 1.00	$ 0.965466
B0CO	1.00	1.027689	1.00	0.960963
B0FI	1.00	1.025132	1.00	0.960710
B0NC	1.00	-	1.00	0.963124
B1FI	1.00	0.973476	1.00	0.923596
B1NC	1.00	-	1.00	0.960990
B2FI	1.00	1.039589	1.00	0.969672

9. Partes relacionadas

a. Contratos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo de Inversión tiene celebrados los siguientes contratos:

Prestación de servicios administrativos

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato por tiempo indefinido con la Sociedad Operadora (accionista del capital fijo del Fondo de Inversión).

La contraprestación de la Sociedad Operadora se determina mediante un porcentaje de comisión que se aplica al valor diario de los activos netos del Fondo de Inversión.

De conformidad con la LFI, las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o considerados en el prospecto de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

b. Saldos y operaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos y operaciones realizadas con partes relacionadas son los siguientes:

	Concepto	2025	2024	Relación
Cuentas por pagar:				
Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.	Servicios administrativos y de distribución	$ 961	$ 272	Accionista
Egresos:				
Operadora Valmex de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.	Servicios administrativos y de distribución	$ 6,132	$ 725	Accionista

Las inversiones en afiliadas se presentan en el estado de valuación de cartera de inversión.

10. Capital contable

a. Capital social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo de Inversión cuenta con un capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de $1,100, representado por 1,100,000 acciones de la serie "A" y un capital variable de $753,812 y $299,959, respectivamente, representado por 753,812,007 y 299,958,671 acciones ordinarias de la serie "B", respectivamente; las cuales se encuentran suscritas y pagadas a esas fechas.

b. Clases de acciones

De conformidad con la LFI, el capital fijo deberá estar representado por una sola clase de acciones sin derecho a retiro, mientras que el capital variable podrá dividirse en varias clases de acciones con derechos y obligaciones especiales para cada una, las cuales, serán determinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital contable se encuentra subdividido por tipo de acción y sus precios de mercado son los siguientes:

	2025		
Clase de acción	**Acciones en circulación**	**Precio de valuación**	**Capital contable**
A	1,100,000	1.046738	1,151
B0CO	717,670,777	1.027689	737,544
B0FI	163,573	1.025132	168
B1FI	35,977,655	0.973476	35,023
B2FI	2	1.039589	-
	753,812,007		772,735
	754,912,007		773,886

	2024		
Clase de	**Acciones en**	**Precio de valuación**	**Capital contable**
A	1,100,000	0.965466	1,062
B0CO	295,562,377	0.960963	284,026
B0FI	87,547	0.960710	84
B0NC	880,493	0.963124	848
B1CO	-	-	-
B1FI	2,221,862	0.923596	2,052
B1NC	1,206,390	0.960990	1,159
B2CO	-	-	-
B2FI	2	0.969672	-
	299,958,671		288,169
	301,058,671		289,231

La Circular Única para Fondos de Inversión, de acuerdo con la LFI, establece que los fondos de inversión a través de la sociedad valuadora determinaran diariamente el precio por acción de cada una de las series y clases de acciones que se emitan. Esto a fin de permitir que en un mismo fondo de inversión puedan participar distintos accionistas, con independencia de que se trate de personas físicas o morales, incluidas otros fondos de inversión.

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de $1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Serie “A” son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Series B son representativas de la parte variable del capital. Los posibles adquirientes, deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

d. Restricciones al capital

Los Fondos de Inversión deben mantener un capital social fijo que no podrá ser inferior al mínimo pagado que establezca la Comisión. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital mínimo pagado requerido es de $1,000.

Las acciones de la serie “A” integrantes del capital fijo sólo podrán transmitirse en propiedad o efectuarse en garantía o fideicomiso previa autorización de la Comisión.

Las acciones serie “B” representativas del capital variable sólo podrán ser suscritas según las clases, B0CO, B0FI, B0NC, B1CO, B1FI, B1NC y B2FI de acuerdo con lo siguiente: el sufijo FI se refiera a Personas Físicas, el sufijo NC se refiere a Personas No Contribuyentes, el sufijo CO se refiere a Personas Morales Contribuyentes y el sufijo CF se refiere a Cajas y Fondos de Ahorro.

e. Tenencia accionaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora establece los límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y las políticas para que adquieran temporalmente porcentajes superiores. En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 100% por inversionista

La tenencia de los clientes sin que medie autorización adicional podrá ser de hasta el 100% del capital social pagado (sin considerar la serie A). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se cumple con dichos límites.

f. Límite compraventa de acciones

El Fondo de Inversión podrá recomprar hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista siempre que en el mercado existan condiciones de liquidez que permitan operar sin que los accionistas que permanezcan en el fondo sufran menoscabo indebido en su patrimonio. Lo anterior se aplicará siempre y cuando el total de las solicitudes no exceda el 1% del valor neto de sus activos, prevaleciendo en todo caso primeras entradas primeras salidas y manteniendo la premisa para las operaciones pendientes.

11. Servicios administrativos y de distribución de acciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a $6,132 y $725 respectivamente, y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme a los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que tiene celebrados el Fondo de Inversión.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

12. Régimen fiscal

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a aquellas que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo de Inversión retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% para 2025 y 0.50% para 2024) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes, según lo establezcan las disposiciones fiscales aplicables. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo de Inversión o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El Fondo de Inversión retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.50% para 2024) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes, según lo establezcan las disposiciones fiscales aplicables. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través del Fondo de Inversión o entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 19 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2025 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

El 13 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2024 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.50%.

Las personas físicas residentes en México deberán presentar su declaración anual y enterar al SAT como pago definitivo el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital, derivada de la enajenación de acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable. Para estos efectos el Fondo de Inversión emitirá constancia pormenorizada conforme al procedimiento previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, los residentes en el extranjero que lleven a cabo la enajenación de acciones de fondos de inversión de renta variable estarán obligados a pagar el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia obtenida en la operación. Los intermediarios financieros serán responsables de la determinación, retención y entero del impuesto a la autoridad mexicana, sin embargo, si el inversionista es residente en un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición podría no ser sujeto de la retención del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando entregue escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular de la cuenta, en el que señale que es residente fiscal para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por autoridad fiscal competente.

Las personas físicas residentes en México, y residentes en el extranjero estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, las personas físicas residentes en México también estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en el extranjero. El impuesto será retenido por el Fondo de Inversión.

Por lo que respecta a los rendimientos y/o pérdidas que generen otros instrumentos de la cartera del Fondo, se atenderá a lo establecido en las disposiciones fiscales aplicables para determinar e informar los impactos fiscales correspondientes a los integrantes o accionistas, así como para determinar los impactos correspondientes al Fondo, en su caso.

Los impuestos y derechos a cargo del Fondo Inversión en el 2025 y 2024 fueron de $3,052 y $296 respectivamente, se reconoce en los resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

13. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2025							
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 759,304	$ -	$ -	$ 759,304	$ 656,648	$ 102,656	$ -	$ 759,304

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2024							
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Inversiones en instrumentos financieros:								
Instrumentos financieros negociables	$ 279,510	$ -	$ -	$ 279,510	$ 248,689	$ 30,821	$ -	$ 279,510

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Fondo de Inversión que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Fondo de Inversión se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Instrumentos financieros negociables	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	Enfoque de mercado considerando precios cotizados para activos similares en el mercado, tasas de interés, curvas de rendimiento y datos de entrada corroborados en el mercado.	N/A

Conciliación de las mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros de Nivel 3

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tienen activos y/o pasivos financieros medidos a valor razonable de Nivel 3.

14. Resultado de la operación

El resultado por compraventa por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de operación que le dio origen, se integra como sigue:

	2025	2024
Instrumentos financieros negociables	$ 10,285	$ (1,063)
Divisas	(44)	0
	$ 10,241	$ (1,063)

Los ingresos por intereses, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por tipo de operación que le dio origen, se integran como sigue:

	2025	2024
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto	$ 12,939	$ 950
Operaciones de reporto	1,447	263
Ajustes por valorización de partidas denominadas en algún indicador general de precios	596	68
	$ 14,982	$ 1,281

15. Administración integral de riesgos (Información no auditada)

Valor en riesgo (VaR)

A continuación, se presenta el VaR (no auditado) del cierre de diciembre de 2025:

Fondo	Tipo de Fondo	Límite de VaR	VaR 31 Dic	Consumo VaR
VXINFRA	Renta Variable	5.00%	1.69%	33.85%

16. Compromiso

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Sociedad Operadora con vigencia indefinida (Nota 9).

17. Nuevos pronunciamientos contables

NIF B-1, Bases para la preparación de los estados financieros – anteriormente, la NIF B-1 se enfocaba únicamente en el tratamiento de cambios contables y correcciones de errores. Como parte de sus modificaciones, se amplía su alcance y se redefine su objetivo. En consecuencia, la norma se convierte en la NIF particular que establece los requisitos fundamentales para la preparación y presentación de los estados financieros, adoptando un nuevo nombre: “Bases para la preparación de los estados financieros”.

NIF B-3, Estado de resultado integral – Se realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en la misma norma:

a) categoría de operaciones;

b) categoría de inversión;

c) categoría de financiamiento:

d) categoría de impuestos a la utilidad; y

e) categoría de operaciones discontinuadas

Se elimina el rubro denominado “resultado integral de financiamiento” debido a que las partidas que lo componen deben presentarse en la categoría de la partida que les dio origen.

Se establecen normas particulares para la presentación en el estado de resultados integral de las entidades cuyas actividades principales de negocio corresponden a operaciones que por su naturaleza podrían clasificarse en las categorías de inversión o de financiamiento, no obstante, al tratarse de actividades principales de negocio de la entidad, resulta más apropiado presentarlas dentro de la categoría de operación.

Los cambios a estas normas se realizaron con el fin de alinear esta norma con las Normas NIIF de Información Financiera. Las disposiciones de estas nuevas NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2028. Se permite la aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2027 de la B-1 de forma independiente y de la B3, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las modificaciones correspondientes a la B-1.

a. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

Mejoras a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – aclara que el capital ganado está conformado por las utilidades acumuladas, incluyendo las retenidas en reservas de capital, las pérdidas acumuladas y, en su caso, los otros resultados integrales acumulados.

Mejoras a la NIF B-6, Estado de situación financiera – aclara que una de las cuestiones para que un pasivo sea clasificado a corto plazo es que, a la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros, la entidad no tiene un derecho incondicional para posponer su liquidación durante al menos, doce meses posteriores a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Estas modificaciones a las nomas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

18. Aprobación y revisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2026, por los Directivos que los suscriben consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora en la Sesión de Consejo celebrada el 20 de febrero de 2026.

* * * * * *